



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**



**ACTA DE LA SESIÓN Nº.44 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 DE LA COMISIÓN  
ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR  
AGROPECUARIO Y PESQUERO**

Con la presencia de la Señora As. Nac. Irina Cabezas Rodríguez. Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, la misma que cuenta con la presencia de los Señores Asambleístas: Irina Cabezas Rodríguez, Jaime Abril Abril, Pedro de la Cruz, Andrés Páez, Yandry Brunner, Amada Coronel, Gerónimo Yantalema, María Molina Crespo.

Por contar con el quórum necesario y de conformidad con lo establecido en el Art. 14 del Reglamento General de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se procede a dar inicio a la Sesión Ordinaria Nº.44, programada a las 15h30, sin que se haya recibido en la Secretaría de esta Comisión, solicitud alguna de modificación del Orden del Día, en los términos previstos en el Art. 14 del Reglamento y en el Art. 129 de la Ley de la Función Legislativa.

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- Recibir al Doctor José María Egas. Subsecretario de Articulación Territorial e Intersectorial; y a los distintos actores sociales con el fin de que se expongan sus criterios y entreguen sus aportes y observaciones por escrito a la Comisión de Soberanía Alimentaria, respecto de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos.**

El único Punto del Orden del día Recibir al Doctor José María Egas. Subsecretario de Articulación Territorial e Intersectorial; y a los distintos actores sociales con el fin de que se expongan sus criterios y entreguen sus aportes y observaciones por escrito a la Comisión de Soberanía Alimentaria, respecto de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos.

La Señora As. Nac. Irina Cabezas Rodríguez. Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, manifiesta que el objetivo de esta Comisión es tratar la Ley de Recursos Hídricos, por cuanto se acerca la Consulta Prelegislativa, ya que se debe retomar con el trabajo emprendido anteriormente por los anteriores miembros de esta Comisión, además debemos recalcar que las observaciones, los aportes, el articulado, que vaya a ser entregado será muy valioso para

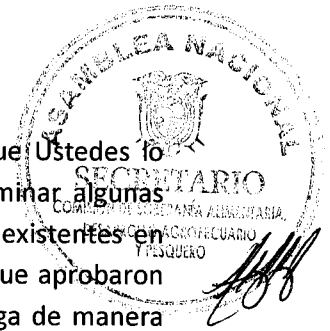
nosotros como Asambleístas, por cuánto por este medio podemos conocer los avances de este Proyecto, antes de continuar con el tratamiento de la Ley de Recursos Hídricos.



El Doctor José María Egas, Subsecretario de Articulación Territorial e Intersectorial, expresa su agradecimiento por la invitación, manifiesta que los documentos que hoy se presenta en fruto del trabajo de la SENAGUA, de los últimos tres meses una vez que se constituyó el Consejo Sectorial del Agua, en cumplimiento de la Ley de Participación ciudadana, se ha trabajado este documento que vamos a entregar el día de hoy conjuntamente con los miembros que forman parte de este Consejo, el mismo que se encuentra conformado por representantes de organizaciones de riego, de agua de consumo humano, representantes institucionales, todos vinculados a la gestión hídrica. Son miembros de la Comisión alrededor de 17 personas, partimos del trabajo realizado por la Comisión de Soberanía Alimentaria, presidida por Jaime Abril en el periodo anterior y del esfuerzo del trabajo que significo llegar a la Ley que hoy esta para su aprobación en Segundo Debate, hemos realizado una lectura y una profundización del texto de la Ley y simplemente sugerir unas mejoras.

Deseo resaltar únicamente las mejoras un primer componente ha sido realizar cambios en la ortografía y en la redacción en esto quisiéramos aportar, el segundo componente que es menos formar es recoger algunos temas que ahora se están discutiendo dentro de la Gestión de Recursos Hídricos, después por ejemplo toda la propuesta que se he desarrollado desde la SENAGUA, aquí tenemos a las Unidades Hidrográficas de diversos niveles, históricamente se hablaba de cuenca, subcuencas, microcuencas, etc. Ahora incluso en el lenguaje internacional estamos hablando de unidades hidrográficas, incluso esa representación ya es importante por lo que en algún momento quisiéramos señora Presidenta es exponerle la propuesta completa de la SENAGUA, que parte de esa Zonificación y de la definición de Unidades Hidrográficas, entonces no puede haber en el texto de la Ley una nominación mientras en la Administración hay otro tipo de denominación. Están conformadas 9 demarcaciones hidrográficas en el país que vienen a ser parte de una política Administrativa pero del Agua y en este sentido la Ley no podía recoger esa realidad porque la Ley fue formulada previamente a esa normativa que hoy rige en el país por eso hay que puntualizar las autoridades de demarcación Esta emitido un Decreto Ministerial en donde desconcentramos la autoridad hidrográfica la administración del agua se hacen en Secretarías y subsecretarías. Otro tema importante es mencionar que cuando se formuló la Ley de Recursos Hídricos no existía la COTAC, la Ley de Participación Social, en este sentido hacemos observaciones ya que algunos artículos que están en la Ley de Recursos Hídricos que esta para votación ya constan en las otras leyes y pueden crear conflictos en temas de participación y control social, por lo tanto estamos observando que deben ser analizados nuevamente. Creemos que se debe considerar las competencias de los municipios de los Consejos Provinciales que se encuentran regulados en el COTAC de mejor manera, es necesario recalcar aspectos como el derecho humano al Agua, es necesario recalcar mucho más estos puntos. Existen algunos artículos que tienen contenido reglamentario y que son parte del procedimiento diario de la administración y que de alguna manera el hecho de que conste en la ley es conflictivo, para la propia SENAGUA, estos artículos no deben de estar en la propia ley sino en reglamentos propios de la Ley o dentro de la normativa propia de la SENAGUA. Otra observación es el hecho que la Ley de Recursos Hídricos como está formulada contraviene algunas disposiciones ambientales. Otro aspecto que creemos que es importante es manifestarles que existen algunos temas que han avanzado

en la legislatura por ejemplo de la Ley que de presento por el ejecutivo y que Ustedes lo aprobaron para el Primer Debate, para reformar la Ley de SEGEPAUTE, o eliminar algunas normativas con respecto a la Junta de Recursos Hídricos o empresas públicas existentes en agua y saneamiento, las mismas que están siendo concretadas más en la Ley que aprobaron para el primer debate. Por lo tanto ya no tendrían cabida en esta Ley que salga de manera posterior a esa normativa.



Estas serían las observaciones generales señora Presidenta y compañeros Asambleístas.

Es necesario manifestar que en la Ley de Participación Ciudadana se aprobó la existencia de un Consejo Sectorial, el mismo que está integrado por algunos compañeros que el día de hoy me acompañan sin embargo la estructura social que está contemplada es esta Ley es una estructura social totalmente diferente a partir de las organizaciones de base, de las organizaciones de cuenca, por lo mismo creemos que es necesario hacer ajustes en estos aspectos.

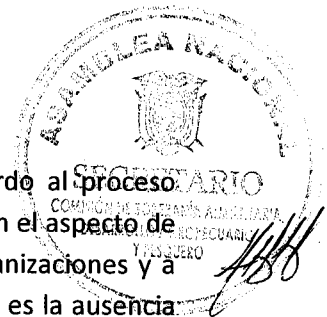
Se entrega en texto como en digital la propuesta para que sea parte del análisis general.

Se ha logrado incluir aportes del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Ministerio de Agricultura, del MAE, esto ha llevado a generar normativas no vinculadas a esta pero comprendiendo que somos cuerpos institucionales complementarios.

En esta etapa no hemos podido trabajar con los compañeros de las organizaciones indígenas cosa que si lo hemos hecho en hicimos en el tratamiento de la Ley para primer debate.

El Presidente del Consejo Sectorial Ciudadano del Agua, parte de un esfuerzo de la SENAGUA, pensamos que se debe de seguir construyendo una política social del Agua. La Comisión debe retomar este tema de preocupación nacional. Dentro del Consejo Sectorial del Agua hemos analizado que existe una Carta Constitucional que se debe de prevalecer que hay derechos que se recogen en esa carta con relación al agua, a la gestión de los Recursos Hídricos, a las competencias intersectoriales, a la participación ciudadana y algunos temas que son vinculantes intersectorialmente, los Sistemas Comunitarios están demandando una mayor institucionalidad del Agua, solicitan la prestación del servicio como pública o comunitaria, en algunos cantones y municipios desean que se eliminen los sistemas comunitarios, para que sea manejado este recurso únicamente por los municipios, se debe darle a estos aspectos una institucionalización directa del estado velando porque se cumpla una descentralización de las competencias de riego. El tema ambiental no debe de ser sacado de la Ley de Aguas, la contaminación del Agua es un tema muy delicado para el país algunos de estos temas fueron causa de la suspensión de la aprobación de la Ley. Creemos que la Comisión de Soberanía Alimentaria tiene que recoger los diferentes criterios de las diversas organizaciones sociales deben generar un proceso de diálogo con estos sectores con el fin de que este proyecto de ley tenga el mayor apoyo basado en consensos sociales al momento que se lleve a cabo la consulta prelegislativa.

El Asambleísta Gerónimo Yantalema quien manifiesta que existen algunas observaciones al trabajo de la ley debería acoplarse a las propuestas ministeriales, el tema de las observaciones estarían fuera de tiempo entendiéndose que la ley está para votarse, lo único que queda es la



consulta prelegislativa, estas observaciones a la ley ya no cabrían de acuerdo al proceso legislativo, me parece que el tema de todo el trabajo que han hecho Ustedes, en el aspecto de la institucionalidad ya que esta ha sido precisamente cuestionada por las organizaciones y a eso se debe la gran movilización que se dio ahora bien mi mayor preocupación es la ausencia en este proceso de las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, y al parecer estas estarían ausentes en el Consejo Sectorial del Agua y eso sería más grave todavía, porque prácticamente estos son los principales titulares de estos derechos y los principales guardianes del agua por su puesto, por eso se produjo el conflicto que tuvimos anteriormente, estos procesos no deben de excluir a las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, de no ser por su movilización ya tuviéramos una ley votada. Cuando decimos que el Consejo Sectorial está integrado por ciudadanos y ciudadanas sin duda estamos observando la titularidad de los derechos que se encuentran señalados en los artículos 10, 85 de la Constitución.

El tema de la Contaminación es importante que se trate por parte de la SENAGUA, en el periodo anterior casi nos dedicamos dos años y al parecer no tenemos ningún resultado pese a tener un conocimiento insituo de la situación, recorrimos Cotopaxi, Tungurahua, hay contaminación directa en los ríos y que hasta ahora la SEBAGUA, no tome decisiones directas o se declare en emergencia a estas provincias. Se sigue regando con agua contaminada las verduras que nosotros consumimos y no se ha hecho nada al respecto de este tema.

Me parece que se quiere adaptar a la administración una ley que debe de ser autónoma y totalmente independiente acorde a la Constitución, debemos profundizar en la socialización, incluyendo a las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

El tema de la Consulta Prelegislativa, nos debe convocar Usted, Señora Presidenta porque es un tema sumamente delicado ya que trata de una estrictamente necesaria para los ecuatorianos.

Se debe también tratar la Ley de Tierras y la Ley de Agua, como leyes complementarias.

Hasta aquí mis observaciones Señora Presidenta.

La Señora Presidenta de la Comisión de Soberanía Alimentaria manifiesta que se devuelva la posibilidad al propio Consejo Consultivo del Agua, es necesario seguir trabajando para poder sacar adelante esta Ley de Recursos hídricos yo seré la primera en apoyar el fortalecimiento del texto de la ley, para que beneficie a los ecuatorianos.

La Señora Asambleísta María Molina, manifiesta que tiene algunas inquietudes conozco ahora de este Consejo Consultivo, y de una simple revisión de la lista que nos han entregado provincias como Cañar, Azuay, morona Santiago no tenga ningún representante de estas provincias me sorprende el hecho de la ausencia de personas de mi provincia y de la región que tenemos mucho para aportar y proponer soluciones dentro de este cuerpo legislativo. Uno de los comentarios que yo realice es precisamente la vinculación intersectorial, me preocupa el tema del análisis de esta ley.

Otro tema que debemos tratar en la Consulta Prelegislativa, precisamente esta debe de estar enfocada por los legisladores, nosotros debemos de tomar la opinión de los diferentes sectores sociales para transformarlos en ley es un tema que debemos de volverlos tratar Irina.

El Señor Asambleísta Yandry Brunner, manifiesta que sería bueno ir tabulando artículo por artículo debemos trabajar con el texto anterior, mi idea sería poner un asesor cada uno o si la SENAGUA, nos facilita el texto mucho mejor nosotros podemos ir trabajando en ese texto incrementando o eliminando el texto sin ningún problema.

El Señor Asambleísta Jaime Abril Abril, manifiesta que hay que realizar un análisis un poquito más profundo dentro de lo que nos puede permitir a nosotros llegar a fortalecer el Proyecto de Recursos Hídricos, eso implica que en este momento ya se concluyó el Segundo Debate de la Ley de Recursos Hídricos y lo que se viene es la Consulta Prelegislativa, según como lo manda la Corte Constitucional, yo nunca voy a decir lo contrario, dentro del proceso se han ido asumiendo las distintas observaciones, ahora sería bueno continuar con el trabajo pero en la Consulta Prelegislativa, en ese marco podríamos nosotros auscultar si afecta a los derechos colectivos nosotros mismo hacer las propuestas para poder fortalecer la ley.

Un punto de información propuesto por el Señor Asambleísta Yandry Brunner, quien manifiesta que estuvo el segundo debate pero no hubo votación este debate fue suspendido se puede retomar.

El Señor Asambleísta Jaime Abril Abril, manifiesta que hay que continuar con la Consulta Prelegislativa, se debe analizar la parte de forma y de fondo que es en donde nosotros debemos de actuar para llevar al pleno.

Se debe agilizar este Proyecto de Ley de Recursos Hídricos y la Ley de Tierras esa es nuestra tarea para poder trabajar, esta comisión siempre trabajo con la más alta responsabilidad.

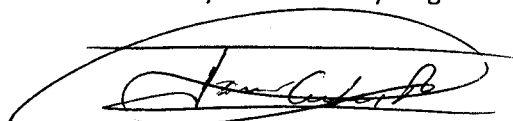
Lleguemos a los mejores concesos posibles y sigamos abriendo los espacios.

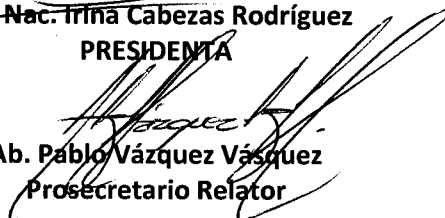
Se concede la palabra a la compañera Martha Burgos, representante del Consejo Consultivo, quien manifiesta que este Consejo, busca trabajar coordinadamente con los distintos actores sociales quienes son los que han venido construyendo estos aportes que los presentan y solicita que sean analizados por los Señores Asambleístas, quienes serán los gestores de esta Ley, no perfecta sino perfectible sobre la cual se pueda seguir trabajando.

Siendo las 16h50, la Señora Presidenta As. Nac. Irina Cabezas Rodríguez, da por concluida la Sesión Nº. 44 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.

La presente Acta es redactada en la ciudad de Quito, a los Veinte y un días del mes de Septiembre del Dos mil once. Para constancia de lo detallado, en uso de las atribuciones conferida en los artículos 27 numeral 5 y 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

SUSCRIBEN:

  
**As. Nac. Irina Cabezas Rodríguez**  
**PRESIDENTA**

  
**Ab. Pablo Vázquez Vázquez**  
**Prosecretario Relator**

